



# Bases y condiciones de “Maule Elige Cultura en Casa”

Convocatoria permanente para artistas, gestores y cultores  
de la Región del Maule

La Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio – Región del Maule (en adelante, el “ORGANIZADOR”), convoca a artistas y cultores para formar parte de la programación 2020 de la iniciativa programática “Maule Elige Cultura en Casa” (en adelante, “LA PROGRAMACIÓN”).

Esta iniciativa es financiada por el Programa de Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional, FICR, de la unidad departamental de Ciudadanía Cultural del Maule.

Esta iniciativa tiene como principal objetivo fortalecer durante el periodo de emergencia sanitaria -que cursa Chile y, por ende, la Región del Maule-, el acceso de la ciudadanía desde sus hogares o lugares de residencia, a la diversidad de expresiones artísticas y culturales presentes en la región. Permite así garantizar un vínculo entre la creación regional y los habitantes de nuestro territorio regional.

Pero de manera complementaria busca colaborar con la escasa diversidad de programación sobre la creación regional y la escasa empleabilidad del sector artístico y cultural que atraviesa el sector, colaborando así en la mitigación de los efectos secundarios de la pandemia.

A tales fines, y sujeto a los términos y condiciones establecidos en la presente (en adelante, la “CONVOCATORIA”), el ORGANIZADOR busca cultores, solistas de música, teatro, circo, títeres, artistas urbanos, artistas visuales, danza, narradores, artistas literarios, audiovisualistas, artes integradas, u otra expresión artística de creación, de la gestión y/o de los aspectos vinculados al patrimonio cultural inmaterial, para que formen parte de LA PROGRAMACIÓN especial en torno a la contingencia sanitaria y cierre de los espacios de programación artística, vía transmisión en vivo por redes sociales u otra plataforma que se presente en la propuesta.

Los PARTICIPANTES podrán presentar propuestas de creación, formación de audiencias y talleres, la que deberán especificar en el formulario de inscripción en línea indicado en el punto 2.0 de la presente convocatoria.

Las propuestas deberán ser trasmitidas por los mismos postulantes a través de redes sociales o algún mecanismo gratuito virtual.

## **1. Los participantes.**

1.1. Podrán participar en la CONVOCATORIA, personas naturales –individualmente– en adelante, los “PARTICIPANTES”; maulinos, que cuenten con CI chilena, residentes en el territorio de la Región del Maule.

## **2. Presentación de proyectos.**

2.1. Los PARTICIPANTES podrán acceder a la CONVOCATORIA únicamente a través del formulario de inscripción en línea, el cual se encuentra alojado en la página web de [www.cultura.gob.cl/maule](http://www.cultura.gob.cl/maule). La convocatoria es de carácter permanente hasta que el MINSAL levante las restricciones preventivas sobre la catástrofe sanitaria producida por COVID-19.

2.2. Los PARTICIPANTES deberán completar los campos que les indique el formulario. Todos los campos son obligatorios a excepción de los mencionados como opcionales.

2.3. El formulario deberá ser enviado a [mauleeligeculturaencasa@gmail.com](mailto:mauleeligeculturaencasa@gmail.com); y el Organizador deberá responder CONFIRMO RECEPCION, a fin de que los PARTICIPANTES confirmen su recepción.

### **3. Selección del PROYECTO.**

3.1. El proceso de selección de PROYECTOS (en adelante, la “SELECCIÓN”) será llevada a cabo por un comité curador, integrado por 4 programadores de la Región del Maule, 1 consejero regional de cultura y 2 representantes de la SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (en adelante, el “COMITÉ”). Quienes se reunirán o sesionarán el día 30 de cada mes, o el día hábil más cercano.

3.2. Criterio de Selección: El COMITÉ efectuará la SELECCIÓN, de acuerdo a la propuesta artística, cultural o de gestión, evaluando para ello los criterios de: dispersión territorial de los postulantes, diversificación disciplinar del conjunto de propuestas recibidas y de las propuestas en lo específico, contenidos estéticos, diversidad de público objeto de la iniciativas, condiciones técnicas comprometidas.

3.3. Resultado de la SELECCIÓN: El ORGANIZADOR se contactará con el responsable del proyecto a través de un correo electrónico y/o teléfono, si este resulta seleccionado por el COMITÉ para formar parte de la programación 2020.

3.4. Renuncia a la selección del PROYECTO: LOS PARTICIPANTES cuyo PROYECTO hubiera sido seleccionado tendrá la posibilidad de renunciar al menos con 5 días de anticipación a la fecha de ejecución de la iniciativa, lo que deberá comunicar al ORGANIZADOR. En este caso, el COMITÉ podrá seleccionar un nuevo PROYECTO que lo reemplace.

3.5 Solo se seleccionará una propuesta por artista, gestor o cultor.

3.6. Requisito Técnico de Imagen y/o Grabación y/o Trasmisión: Se considerará una calidad mínima de imagen de 1920x1080 pixeles en el estándar en formato vertical para celulares y horizontal para equipo de pantalla.

3.7 Toda propuesta seleccionada deberá usar permanentemente en las plataformas de difusión el hashtag #MauleEligeCulturaEnCasa y la imagen gráfica que se le entregará a los seleccionados.

### **4. Formalización de la SELECCIÓN.**

4.1. Confirmación del PARTICIPANTE: Una vez confirmados los resultados de la SELECCIÓN por el Comité, el ORGANIZADOR dará aviso al PARTICIPANTE con un plazo máximo de 2 días. El PARTICIPANTE deberá confirmar su participación en el EVENTO, dentro del plazo improrrogable de tres (3) días siguientes al contacto por parte del ORGANIZADOR. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos en el plazo estipulado será considerado una renuncia por parte del PARTICIPANTE. La confirmación del PARTICIPANTE implica la aceptación integral de todas las condiciones establecidas en el presente. Si el PARTICIPANTE no confirma su asistencia dentro del plazo establecido, el COMITÉ podrá seleccionar un nuevo PROYECTO que lo reemplace.

4.2. Formalización de la Contratación: **Los participantes seleccionados** serán contratados por el ORGANIZADOR conforme a la normativa vigente de compras públicas, para lo cual deberá:

- Contar con **iniciación de actividades**. En caso de no tenerla la debe tramitar en <http://www.sii.cl/>
- Registrarse, en caso de no estarlo, como proveedor del Estado en la página <http://www.chileproveedores.cl/>
- Presentar **Declaración Jurada Simple para contratar con el Estado** (se adjunta formato).
- Presentar **Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales F30**. A este se accede a través de la página <http://www.dt.gob.cl/> con clave única.
- Presentar, dentro del plazo que se indique, otros antecedentes que dependerán del tipo de propuesta que presente el participante seleccionado.

## 5.- Valor de la Propuesta.

Se considerará un monto máximo de 250.000 pesos, impuesto incluido.

## 6. Derechos de Propiedad Intelectual y otros conexos.

6.1. **Autorización para uso de la obra seleccionada.** El PARTICIPANTE autoriza al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el uso de la obra seleccionada, para efectos de su difusión y promoción.

Para llevar a efecto esta autorización, el PARTICIPANTE deberá firmar una licencia, que se adjunta como ANEXO a las presentes bases. Esta licencia deberá ser suscrita dentro del plazo de (3) tres días establecido en el 4.1

**6.2.- Responsabilidad por infracción a las normas de propiedad intelectual y derechos de autor.** En el evento que el proyecto seleccionado comprometa, afecte o incluya total o parcialmente obras protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual y cuyos titulares de derechos de autor sean personas distintas del Responsable, éste será única y exclusivamente responsable frente a conflictos que pudieran derivarse de la infracción a la Ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual, liberando expresamente al Ministerio de cualquier responsabilidad para con los autores y entidades que cautelen derechos de esa naturaleza.

#### **7.0 Efectos de la inscripción en la CONVOCATORIA.**

El solo hecho de inscribirse como PARTICIPANTE de la CONVOCATORIA implica el consentimiento, conformidad y autorización expresa de todo lo dispuesto en los puntos anteriores.

#### **8.0 Consultas y/o aclaraciones**

Para consultas y aclaraciones se pueden enviar consultas por correo electrónico a [mauleeligeculturaencasa@gmail.com](mailto:mauleeligeculturaencasa@gmail.com)